



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

# **MÚSICA POPULAR DE CULTURAS OCCIDENTALES**

## **I-II**

GUÍA DOCENTE

**Conservatorio Superior de Música**

**Manuel Massotti Littel (Murcia)**

**CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

Murcia, julio de 2024



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores

**ESPECIALIDAD:** Musicología, Pedagogía, Interpretación

**ASIGNATURA:** Música Popular de Culturas Occidentales I-II

**PROFESOR/ES:** Dr. Juan Francisco Murcia Galián

[juanfrancisco.murcia2@murciaeduca.es](mailto:juanfrancisco.murcia2@murciaeduca.es)

Tipo	No instrumental
Materia estatal	Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	3+3
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	90 minutos
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación musical

## 2. Presentación:

*Música Popular de Culturas Occidentales* es una asignatura dividida en dos partes con carácter obligatorio para las especialidades de Musicología, Pedagogía y optativa para cualquier itinerario de interpretación. Se imparte en el primer y segundo semestre del curso y se enmarca como una asignatura perteneciente al bloque de "formación específica" según el plan de estudios de las citadas especialidades.

El objetivo la asignatura parte del protagonismo que el alumnado tiene en su proceso de aprendizaje para aportarle una visión abierta e integradora del hecho musical a través del estudio de las músicas populares de Occidente y, más en profundidad, de las Tradiciones Musicales de España.

La asignatura responde a una naturaleza diversa en cuanto a su alumnado, desde alumnos recién incorporados al centro tras una prueba de acceso hasta estudiantes que se encuentran a las puertas de la vida profesional (optativas). La inclusión de materias sobre músicas populares resulta fundamental para ofrecer una formación íntegra al alumnado y contribuye a lograr un perfil profesional competente. Por otra parte, con respecto al alumnado de la especialidad de Musicología, supone el inicio en el conocimiento de la Etnomusicología que continuará en 2º con *Música de Culturas no Occidentales*, en la que se abordarán otras tradiciones musicales que no se contemplan en la presente asignatura.

Tratándose de dos asignaturas semestrales integradas bajo un título común, para aquellos estudiantes procedentes de otras especialidades en las que se les oferte como optativa, se recomienda haber superado la asignatura *Música Popular de Culturas Occidentales I* para cursar la segunda parte.



### 3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan digital.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.



#### 4. Competencias:

Teniendo en cuenta que el modelo educativo actual es un modelo de formación por competencias, donde todos los elementos del currículum giran en torno a este concepto, a continuación se presentan las competencias de diferentes tipos que deberá adquirir el alumnado que curse la asignatura.

<p><b>Competencias transversales</b></p>	<p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</p> <p>CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p>
<p><b>Competencias Generales del Grado</b></p>	<p>CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.</p> <p>CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.</p> <p>CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.</p> <p>CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.</p> <p>CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.</p> <p>CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.</p> <p>CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se</p>



	<p>desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.</p> <p>CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.</p> <p>CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.</p>
<b>Competencias Específicas de la Especialidad (Musicología)</b>	<p>CEM2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.</p> <p>CEM3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.</p> <p>CEM5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.</p> <p>CEM7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.</p> <p>CEM8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.</p>
<b>Competencias Específicas de la Especialidad (Pedagogía)</b>	<p>CEP2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.</p> <p>CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.</p> <p>CEP7. Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.</p>
<b>Competencias Específicas de la Especialidad (Interpretación)</b>	<p>CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.</p> <p>CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.</p> <p>CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de</p>



	manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas. CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
--	---

## 5. Contenidos y temporalización

Los contenidos que se presentan a continuación incluyen los mínimos establecidos en la Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, nº189, p. 33160).

### Bloque 1. Introducción a la Etnomusicología

- La disciplina etnomusicológica: concepto, características, relación con otras disciplinas y campos de estudio.
- Apelativos con que se califica la música tradicional: música étnica, exótica, folklórica, primitiva.
- La transmisión oral y escrita en las culturas tradicionales de Occidente: el soporte de la música popular.

### Bloque 2. La Etnomusicología en España

- Recopilación y etapas. Primeros cancioneros románticos. Folkloristas y etnomusicólogos.
- Intentos de rigor metodológico del siglo XX. Kurt Schindler y las investigaciones de los años 20. Las Misiones Pedagógicas.
- La recopilación de la Música Tradicional Española durante el Franquismo: La Sección Femenina y el Instituto Español de Musicología (Misiones Folklóricas).
- Los trabajos de Alan Lomax y Manuel García Matos en los cincuenta-sesenta.
- La Etnomusicología en España: principales trabajos sistemáticos, líneas actuales de investigación y retos futuros. Instituciones y archivos.

### Bloque 3. Metodologías de la investigación y análisis en Etnomusicología

- La transcripción: concepto, finalidades y criterios básicos de maquetación.
- El análisis de la melodía: Sistemas melódicos. Estructuras de desarrollo melódico. Variantes y versiones melódicas.
- El análisis rítmico: La estructura rítmica. Plantillas rítmicas. Tipologías rítmicas tradicionales.
- El análisis del texto: mensuras poéticas más comunes. Relaciones texto-música.
- Géneros y especies en la música de tradición oral y su relación con los ciclos vital y anual.



#### **Bloque 4. Tradiciones musicales de España**

- Géneros tradicionales de baile de amplia difusión geográfica: la Jota, el fandango y la seguidilla y el bolero y sus especies.
- Bailes de danzas de España con denominaciones especiales: La Folía canaria.
- Instrumentos populares tradicionales de España: sistemas de clasificación organológica y agrupaciones habituales.
- Géneros, Sonoridades, instrumentos y connotaciones geográficas por regiones: zona noroccidental y la Submeseta Norte; Valles del Ebro (Aragón, La Rioja y Navarra); La franja centro occidental y submeseta sur (Extremadura, Madrid y la Mancha); zona sur (Andalucía) y Levante (Com. Valenciana); Cataluña y País Vasco; comunidades insulares (Baleares y Canarias).

#### **Bloque 5. Etnomusicología aplicada**

- La música tradicional como base compositiva: relación entre la música popular y la culta.
- Metodología para el análisis de un cancionero de folklore musical español. La clasificación y la ordenación en los cancioneros musicales.
- Adaptaciones pedagógicas de la música popular.

En caso de fuerza mayor, los contenidos previstos para el presente curso podrían ser sustituidas por otros análogos para los fines previstos.

#### **Actividades complementarias internas y externas**

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.



## Temporalización

### 1º Semestre:

Contenidos	Distribución temporal por semanas
Presentación de la asignatura y evaluación inicial	Semana 1
Bloque 1	Semana 2, 3
Bloque 2	Semanas 4, 5, 6, 7, 8
Bloque 3	Semana 9, 10, 11, 12, 13
Tutoría grupal previa al examen	Semana 14

### 2º Semestre

Contenidos	Distribución temporal por semanas
Bloque 4	Semanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Bloque 5	Semanas 8, 9, 10, 11, 12, 13
Entrega de trabajos y dudas del examen	Semana 14

(\*) Son obligatorias las lecturas propuestas por el profesor y los trabajos prácticos requeridos en cada bloque de contenidos.

## 6. Agrupamiento del tiempo lectivo (si procede):

Sesiones expositivas (clase magistral)	24 h.
Realización de debates y comentarios de textos (prácticas)	6 h.
Realización de transcripciones, visionado audiovisuales y exposiciones	8 h.
Tutorías grupales y trabajo común en clase	4 h.
<b>TOTAL (6 ECTS – 28 sesiones de 1,5 h)</b>	<b>42 horas</b>

## 7. Volumen de trabajo:

Seguidamente se muestran las horas de trabajo aproximado de la asignatura que deberá utilizar cada estudiante para poder adquirir las competencias de la asignatura y, por tanto, superar la misma.





Estrategias metodológicas y de evaluación	Horas estimadas de dedicación		
	Presenciales	Trabajo autónomo	Total
Sesiones expositivas	24		
Prácticas y trabajo en clase	6		
Lecturas		25	
Estudio personal		50	
Preparación de trabajos		25	
Visionado audiovisuales	2	6	
Transcripciones	4	17	
Tutoría académica	4		
Exposiciones y debates	2		
Prueba escrita		3	
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>126</b>	<b>168</b>

## 8. Metodología:

Se utilizará una metodología donde la dualidad teórica-práctica sea la base para adquirir las competencias propias de la asignatura. A las sesiones expositivas del profesor se unirá el trabajo en clase con los alumnos en el que se empleará la técnica del aprendizaje por descubrimiento. Los alumnos leerán, analizarán y debatirán textos propuestos por el profesor. Además se realizarán otras clases prácticas en clase como audiciones y análisis musicales de los fragmentos de distintas culturas musicales y la transcripción musical de algunos de ellos. Por otra parte, los alumnos realizarán actividades de arreglos musicales adaptados a la platilla instrumental existente en su curso, dándose la posibilidad de realizar conciertos o muestras musicales fuera del centro. También se plantea la posibilidad de recibir la visita de investigadores o profesores externos que impartan clase a modo de seminario.

Los alumnos también realizarán otros trabajos de forma autónoma según las indicaciones del profesor y en función del temario de la asignatura. Dichos trabajos se presentarán de forma oral con el objetivo de motivar y trabajar sus habilidades comunicativas.

## 9. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua. De este modo, en esta asignatura, la evaluación no solamente es concebida como evaluación del aprendizaje sino también como evaluación para el aprendizaje. Por ello, una vez conocido el punto de partida del alumnado, mediante un sondeo de preguntas sobre el tema a tratar (evaluación inicial) exento de calificación, optamos por un tipo de evaluación formativa, además de la sumativa o final, en la que el profesor irá revisando las producciones realizadas por el alumnado y orientándolo en la realización de las mismas mediante mecanismos de retroalimentación. De acuerdo con la Resolución de 25 de



julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (BORM, nº189, p. 33166), de forma general, los criterios de evaluación serán los siguientes: “se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza”.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80% (a partir de la sexta falta de asistencia se perderá el derecho de evaluación continua).

Para poder hacer media la calificación en los exámenes ha de ser igual o superior que 5.0.

#### **Evaluación para MPCO (I)**

<b>Actividad evaluadora</b>	<b>%</b>
Examen	70%
Entrega de trabajos escritos (análisis, transcripciones, prácticas de clase)	20%
Actitud, interés y participación en clase	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### **Evaluación para MPCO (II)**

<b>Actividad evaluadora</b>	<b>%</b>
Examen	30%
Entrega de trabajos (portafolio de prácticas)	60%
Actitud, interés y participación en clase	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La matrícula de honor (MH) se concederá mediante petición del profesor al departamento para aquellos alumnos con una calificación superior a 9,0. Posteriormente el mismo valorará si la otorga o la desestima. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos.

#### **9.1. Ponderación para la evaluación de alumnos que renuncian o pierden la evaluación continua.**

La asistencia a clase es obligatoria, el docente pasará lista durante las clases tomando registro de la asistencia del alumnado. En el caso de que la ausencia del alumno sea superior al 20% de las clases, será evaluado como no presencial. En esa situación se le evaluará en función de la



tabla siguiente. El alumno que se acoja a este procedimiento de calificación deberá entregar las mismas prácticas exigidas al resto de alumnos de clase así como presentarse a un examen. Su calificación se ponderará en función de la tabla siguiente:

Actividad evaluadora	%
Trabajos y entrega de análisis por escrito	20%
Examen presencial	80%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Ambas actividades evaluadoras podrán evaluarse en la 2ª convocatoria previamente habiendo consultado con el profesor y acordar la tarea requerida (que como mínimo será la mismas prácticas y trabajos exigidos al resto de compañeros).

### Segunda convocatoria

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio deberá consultar con el profesor el trabajo que ha de realizar (que será como mínimo el exigido a los compañeros que han asistido de forma regular a las sesiones) y que entregará en la fecha de examen marcadas en la segunda convocatoria. Deberá presentarse al examen en el que entrarán todos los contenidos impartidos en cada parte de la asignatura y que se ponderarán según tabla del epígrafe 9.1.

## 10. Recursos y materiales didácticos:

### Bibliografía básica

Cámara de Landa, E. (2016). *Etnomusicología* (3ª edición). Madrid: ICCMU.

- Manual dedicado al estudio de la Etnomusicología. Dedicado a corrientes y tendencias a lo largo de la historia de la disciplina, una segunda parte sobre la metodología de investigación etnomusicológica y un enlace digital al anexo sonoro descargable en la *web* del ICCMU.

Cruces, F. (ed.), (2001). *Las culturas musicales: lecturas de Etnomusicología*. Madrid: Trotta.

- Este libro ofrece una visión panorámica de la Etnomusicología a través de una compilación de textos escogidos de algunas de sus figuras más representativas de los últimos cincuenta años (Myers, Hornbostel, Nettl, Blacking, Meyer, Feld, Frith, Finnegan, Lomax, entre otros).



Manzano Alonso, M. (2007). *Mapa hispano de bailes y danzas de tradición oral: Tomo I. Aspectos musicales*. Madrid: CIOFF España.

Manzano Alonso, M. (2001-2005). *Cancionero de Burgos (7 volúmenes)*. Burgos: Diputación Provincial.

- Obra de referencia ya no solo por el valor documental de los más de 3.200 documentos musicales recogidos directamente de la tradición oral burgalesa, sino por todo el corpus metodológico para el análisis que propone como estudio introductorio al cancionero.

Nettl, B. (1973). *Música folklórica y tradicional de los continentes occidentales*. Madrid: Alianza.

- Este autor, con recientes obras de gran significación para el campo de estudio de la Etnomusicología, nos conduce a una “Antropología de la Música” según la cual es pertinente hablar de obras de arte al referirnos a productos musicales de culturas tribales, ya que son susceptibles de análisis y apreciación al partir de su propio contexto de concepción y desarrollo.

### **Bibliografía complementaria**

Abraham, O. y Hornbostel, E. M. (1994). Suggested Methods for the Transcription of Exotic Music. *Ethnomusicology*, 38, (3), 425-56.

Andrés Oliveira *et al.* (2011). *Estudio de la Magna Antología del Folklore Musical de España de Manuel García Matos*. Badajoz: CIOFF España.

Bartok, B. (1979). *Escritos sobre música popular*. México: Editorial Siglo XXI.

Bohlman, P. V. (2013). *The Cambridge History of World Music*. Cambridge: University Press.

Brailoiu, C. (1984). *Problems of Ethnomusicology*. London: Cambridge University.

Cámara de Landa, E. (2006). *Manual de Transcripción y análisis de la música de*



*tradición oral*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2006.

Cooley, T. J y Bartz, G. F, (1996). *Shadows in the Field: New Perspectives for Fieldwork in Ethnomusicology*. Oxford University Press.

Crivillé i Bargalló, J. (2007). *El folklore musical*. Ed. Revisada y ampliada. Madrid: Alianza.

Gómez Rodríguez, J. A. (2013). Algunas consideraciones en torno a la recopilación de la música tradicional en España, 1900-1950. En M. Capelán, L. Costa, F. J. Garbayo, C. Villanueva (eds.), *Os soños da memoria. Documentación musical en Galicia: metodoloxías para o estudio* (pp. 27-53). Santiago de Compostela: Universidade.

Jackson, B. (1987). *Fieldwork*. University of Illinois Press.

Jordan, Daniel David (2023). *Coros y Danzas: Folk Music and Spanish nationalism in the early Franco Regime, 1939-1953*. Oxford University Press.

Lomax, A. (1956). Folk Song Style: notes on a systematic approach to the study of Folk Song. *Journal of the International Folk Music Council*, 8, 48-50.

Lomax, A. (1972). Brief progress report: Cantometrics-Choreometrics Project. *Yearbook of the International Folk Music Council*, 4, 142-145.

Lizarazu de Mesa, M. A. (1996). En torno al folklore musical y su utilización. El caso de las Misiones Pedagógicas y la Sección Femenina. *Anuario Musical*, 51, 233-245.

Manuel, P. (1989). Modal harmony in Andalusian, Eastern European, and Turkish Syncretic Musics. *Yearbook for traditional Musics*, 70-93.

Manzano Alonso, M. (1995). *La jota como género musical: un estudio musicológico acerca del género más difundido en el repertorio tradicional español de la música popular*. Madrid: Alpuerto.



Manzano Alonso, M. (1997). *Cancionero leonés (6 volúmenes)*. León: Diputación Provincial.

Manzano Alonso, M. (2007). *Mapa hispano de bailes y danzas de tradición oral: Tomo I. Aspectos musicales*. Madrid: CIOFF España.

Manzano Alonso, M. (2011). *Cancionero básico de Castilla y León*. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Manzano Alonso, M. (2012) *Escritos dispersos sobre música popular de tradición oral*. Madrid: CIOFF España/ INAEM.

Martí i Pérez, J. (1996). *El folklorismo. Uso y abuso de la tradición*. Barcelona, Ronsel.

Merriam, A. (1964). *The Anthropology of Music*. Evanston: Northwestern University Press.

Martínez del Fresno, B. (2012). Mujeres, Tierra y Nación. Las Danzas de la Sección Femenina en el mapa político de la España Franquista (1939-1952). En P. Ramos López (Ed.), *Discursos y prácticas musicales nacionalistas (1900-1970)*. (p. 229-254). Universidad de la Rioja: Servicio de publicaciones.

Olarte Martínez, M. (2014). Contextualización del proyecto *Plans for the Study of Spanish Folklore* de Kurt Schindler. En M. Olarte y P. Capdepón (eds.), *La música acallada*. (pp. 291-310). Salamanca: Amarú Ediciones.

Olmeda, F. (1992). *Cancionero Popular de Burgos*. Burgos: Reedición de la Diputación Provincial de Burgos.

Pelinski, R. (2000). *Invitación a la Etnomusicología: quince fragmentos y un tango*. Madrid: Akal.



Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Pontificia Universidad Javierana (Bogotá). Envión editores.

Rey García, E. (1994). *Bibliografía de Folklore Musical Español*. Madrid: SEdM.

Rey García, E. (2001). *Los libros de música tradicional en España*. Madrid: AEDOM.

Reynoso, C. (2006). *Antropología de la música: de los géneros tribales a la globalización*. Vol. II Teorías de la complejidad. Buenos Aires: SB - Colección Complejidad humana.

Rice, T. (2014). *Ethnomusicology. A Very Short Introduction*. New York: Oxford University Press.

Schindler, K. (1991). *Folk Music and Poetry of Spain and Portugal / Música y poesía popular de España y Portugal*. Salamanca: Centro de Cultura Tradicional-Diputación de Salamanca.

Stone, R. (ed), (1998-2002). *The Garland Encyclopedia of World Music* (10 vols.). New York: Global Music Series, Oxford University Press.

#### **Recursos web:**

- Revista TRANS (On line) <http://www.sibetrans.com/trans> [consulta 18-4-2018].
- Página Web de la SibE: <http://www.sibetrans.com/> [consulta 18-4-2018].
- Ateliers d'Ethnomusicologie: <http://www.adem.ch/> [consulta 18-4-2018].
- IASPM: Página de la Asociación Internacional para las Músicas Populares: <http://www.iaspm.net/> [consulta 18-4-2018].
- ICTM (International Council for Traditional Musics): <http://www.ictmusic.org/>



[consulta 18-4-2018].

- Yearbook for Traditional Musics: <http://www.ictmusic.org/ICTM/jstor.php> [consulta 18-4-2018].
- Página de la Society for Ethnomusicology: <http://webdb.iu.edu/sem/scripts/home.cfm> [consulta 18-4-2018].
- Smithsonian Folkways World Music Collection: <https://folkways.si.edu/folkways-world-music-collection/central-asia-islamica/album/smithsonian> [consulta 18-4-2018].
- Alan Lomax Research Center: <http://research.culturalequity.org/home-audio.jsp> [consulta 18-4-2018].
- Fondo de Música Tradicional IMF-CSIC: <https://musicatradicional.eu/> [consulta 18-4-2018].
- Web del etnomusicólogo Miguel Manzano: <http://www.miguelmanzano.com/index.html> [consulta 18-4-2018].
- Aplicación del MECD “Danzas de España”: <https://www.mecd.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/bases-de-datos/danzas.html> [consulta 18-4-2018].

## **11. Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)**

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de





información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen.

El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.